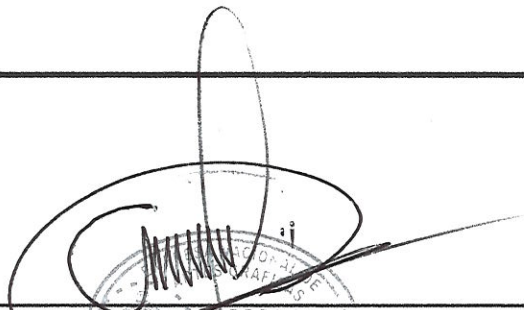


Compras Realizadas atraves de Honducompras mes de Marzo 2020

NO.	FECHA	PROVEEDOR	Orden de Compra	CANT	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
1	02/03/2020	Accesorios Para Computadoras y Oficinas S .A de C.V.	43-1-1-0315-2020	1	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/1T DE 2.5	L. 1,279.38
TOTAL						L. 1,279.38


 Fanny Casco
 Auxiliar de Administracion
 Elaborado Por:


 Lis Alberto Medina Flores
 Sub-Gerente Administrativo
 Revizado Por:

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No.
43-1-1-0315-2020

Empresa Nacional de Artes Gráficas
GERENCIA ADMINISTRATIVA
02/03/2020

Proveedor:	Accesorios Para Computadoras y Oficinas S .A de C.V.	R.T.N.:	05019995108892
Dirección:	barrio guamilito,3 calle,6 avenida,san pedro sula cortes,	Tel.:	2561-6000

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	1	Unidad	Repuestos y Accesorios DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/1T DE 2.5 ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: ADATA - Modelo: AHV620S-1TU3-CBK Impuesto Sobre Ventas	1,112.50	1,112.50 166.88	1,279.38
un mil doscientos setenta y nueve con 38/100							
Observaciones: 031 2020							
Gran Total LPS							1,279.38

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Lorna Odette Andino
Flores encargada de compras 2281610

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.